

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 818/2009. (PD. 1922/2010).

NIG: 1101242C20090003743.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 818/2009.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Teresa Conde Mata.

Contra: Francisco Manuel Real Lázaro y Juan Manuel Pérez Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 818/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz a instancia de Unicaja contra don Francisco Manuel Real Lázaro y don Juan Manuel Pérez Pérez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Cádiz, a quince de junio de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio declarativo ordinario núm. 818/09 instados por la Procuradora doña María Teresa Conde Mata, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, asistida por el Letrado don Alfonso Pozuelo Jurado, contra don Francisco Manuel Real Lázaro y don Juan Manuel Pérez Pérez, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Teresa Conde Mata, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, debo condenar y condeno a don Francisco Manuel Real Lázaro y a don Juan Manuel Pérez Pérez, a abonar a la parte actora la cantidad de euros con céntimos (10.275 €), más el interés pactado; todo ello con imposición de las costas causadas a los codemandados. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Manuel Real Lázaro y don Juan Manuel Pérez Pérez, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a dieciséis de junio de dos mil diez.

EDICTO de 8 de junio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 47/2006. (PD. 1927/2010).

NIG: 2905443C20063000035.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 47/2006. Negociado: AG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Edificaciones Estrella de Sohail, S.L.

Procurador: Sr. Carlos Javier Blanco Rodríguez.

Letrado: Sr. Javier Herrera Llamas.

Contra: Don Frederick Francoise Baron.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 47/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Edificaciones Estrella de Sohail, S.L., contra don Frederick Francoise Barón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.

Lugar: Fuengirola.

Fecha: Cinco de junio de dos mil nueve.

Parte demandante: Edificaciones Estrella de Sohail, S.L.

Abogado: Don Javier Herrera Llamas.

Procurador: Don Carlos Javier Blanco Rodríguez.

Parte demandada: Frederick Francoise Baron.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por la entidad Edificaciones Estrella de Sohail, S.L., contra don Frederick Francoise Baron, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 7.145,89 euros, en concepto de principal más el interés legal de esa cantidad desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago, y con condena al abono de las cantidades que se devenguen desde el 1 de enero de 2006 que devengarán el interés legal desde la fecha de la sentencia, si son anteriores, o desde la fecha de sus vencimientos si son posteriores. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Frederick Francoise Baron, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a ocho de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (Antiguo Mixto Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 99/2007. (PD. 1921/2010).

NIG: 2905443C20077000092.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 99/2007. Negociado: V.

De: Don Philip Albert Flaxman.

Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

Contra: Doña Moyra Elisabeht Woodwar.